

"2009- Año de Homenaje a Raúl Scalabrini Ortiz"



Ministerio de Salud

5

BUENOS AIRES, **19 MAR 2009**

VISTO el Expediente N° 2002-5396/08-7 y las Resoluciones Ministeriales N° 450 de fecha 7 de abril de 2006; Resolución N° 1922 de fecha 6 de Diciembre de 2006 y Resolución N° 1342 de fecha 10 de Octubre de 2007, y

CONSIDERANDO:

Que a través de dichas Resoluciones se creó el SISTEMA NACIONAL DE ACREDITACIÓN DE RESIDENCIAS DEL EQUIPO DE SALUD y se establecieron los criterios básicos, los integrantes del sistema y los registros.

Que se determinó que el Sistema será presidido por la SUBSECRETARÍA DE POLÍTICAS, REGULACIÓN Y FISCALIZACIÓN diseñando acciones para concretar las políticas directrices emanadas del CONSEJO FEDERAL DE SALUD -COFESA- a través de la DIRECCION NACIONAL DE CAPITAL HUMANO Y SALUD OCUPACIONAL quien actuará como Coordinadora.

Que en función de optimizar y agilizar la incorporación de nuevas Entidades Evaluadoras al REGISTRO UNICO DE ENTIDADES EVALUADORAS DE RESIDENCIAS DEL EQUIPO DE SALUD, la SUBSECRETARÍA DE POLÍTICAS, REGULACIÓN Y FISCALIZACIÓN será quien incorpore a cada una de las Entidades Evaluadoras.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha tomado la intervención de su competencia.

Por ello,

Q
W

W

"2009- Año de Homenaje a Raúl Scalabrini Ortiz"



Ministerio de Salud

EL SUBSECRETARIO DE POLÍTICAS, REGULACIÓN Y FISCALIZACIÓN

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Incorporase a la **Sociedad Argentina de Pediatría** al REGISTRO UNICO DE ENTIDADES EVALUADORAS DE RESIDENCIAS DEL EQUIPO DE SALUD, ya que la misma ha acompañado la documentación que acredita suficientemente el cumplimiento de las exigencias de la Resolución N° 450/2006.

ARTICULO 2° - Anótese, comuníquese a quienes corresponda, publíquese en el Boletín Informativo y Archívese.

DISPOSICIÓN N°

5

Dr. IGNACIO VÉLEZ CARRERAS
Subsecretario de Políticas, Regulación
y Fiscalización